La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio Departamental
"La Merced"

Adscrito al C.A.S.D. Francisco de Paula Santander según
Resolución No. 4156 de Abril 4 de 1983
Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, Según
Resolución No. 3954 de Julio 11 de 1988

Confiere a

Tina Alexandra Aragón Jaramillo

C.C.
Identificado (a) con C.C. No. [illegible]

el Título de

Bachiller Comercial Contabilidad

por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes

Rector | Secretario

dado en Cali, a 10 de Julio de 1992

Anotado al Folio 225-227 Libro de Registro No. 104

176858

Secretario de Educación

en Cali a 30 de Julio de 1992

Artemisa Editores Ltda.

Escaneado con CamScanner

Acta de Grado

Inscripción S.E. _____

DANE 176001-01692

En la ciudad de Cali, a los diez (10) días del mes de Julio del año 1.992 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario, en la Rectoría del Colegio Departamental "LA MERCED"

Institución aprobada hasta el Grado 11 en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el título de Bachiller _____ en la modalidad de C.A.S.D.

según Resolución No. 8951 del once (11) de Julio de 19 88.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de Bachiller Comercial Contabilidad

al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación Lina Alexandra Aregón Jaramillo, con Tarjeta de Identidad Nro. 750923-31016 de Jamundí (V).

Es fiel copia del Acta original General No. 024 de fecha 10 de Julio de 1.992 que consta de ~~sesenta y siete~~ (67) alumnos, que comienzan con el nombre de Constanza Piedad Aguiar Reyes y se cierra con el nombre de Nancy Elena Zúñiga Sánchez.

Firmado y Sellado por

LIC. MARIA SILENA CARREJO B.
RECTOR

LILIA GALLARDO ROJAS
SECRETARIO

Dada en Cali, a los diez (10) días del mes de Julio de 19 92.

Firmado y Sellado

RECTOR
C.C. No. 29.637.496 Palmira

SECRETARIO
C.C. No. 29.303.467 Bugalagrande

DIPLOMA No. 176256

ARTEMISA EDITORES LTDA.

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Lina Alexandra Aragón Jaramillo

C.C. No. 66.950.397 de CALI

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Economista en Negocios Internacionales

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Rector

El Secretario General

En la ciudad de SANTIAGO DE CALI

25 de JULIO del 2003

Oficina de Admisiones y Registro

17 de Septiembre del 2003

Registro 00000 Folio 1464 Libro de Registro 09

CI 54437

Jefe de Admisiones y Registro

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD LIBRE
RECTORIA
Santiago de Cali - Colombia

ACTA DE GRADO No. 001
FOLIO No. 001

MIEMBROS DE LA
ASOCIACION COLOMBIANA
DE UNIVERSIDADES

En el Aula Máxima de la Universidad Libre Seccional Cali, siendo las 18 horas del día 25 de julio de 2003, se reunieron los doctores, JAIME GUTIERREZ GRISALES, Rector Seccional, LUIS FERNANDO PARRA VILLANUEVA, Decano de la Facultad de CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES y ANA CECILIA MANRIQUE ZULUAGA, Secretaria Académica de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación hecha por el Rector Nacional contenida en la Resolución 008 de X-25-96, de acuerdo con el literal 10 del Artículo 34 del Estatuto de la Corporación Universidad Libre, de la egresada, LINA ALEXANDRA ARAGON JARAMILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.950.397 de Cali (Valle), quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y Reglamentos del programa, en virtud de lo expuesto.

R E S U E L V E N:

Otorgarle el título de **ECONOMISTA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES**, a la egresada, LINA ALEXANDRA ARAGON JARAMILLO, previo juramento que se le toma por el Rector seccional, acto seguido se procede a hacer entrega a la graduada, LINA ALEXANDRA ARAGON JARAMILLO, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Santiago de Cali, el día 25 del mes de julio de 2003

Para constancia se expide y firma la presente Acta.

JAIME GUTIERREZ GRISALES
Rector

LUIS FERNANDO PARRA VILLANUEVA
Decano

ANA CECILIA MANRIQUE ZULUAGA
Secretaria Académica

LINA ALEXANDRA ARAGON JARAMILLO
La graduada

Olga P

Escaneado con CamScanner

EUDE | ESCUELA EUROPEA DE DIRECCION Y EMPRESA

DIPLOMA

Otorgado a

Dª. Lina Alexandra Aragón Jaramillo

quien ha demostrado su capacidad y superado las pruebas finales con éxito en el :

MÁSTER EN GESTIÓN Y DIRECCIÓN COMERCIAL, MARKETING, PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y E-COMMERCE

Centro Homologado por AEEN (Asociación Española de Escuelas de Negocios)
ANCED (Asociación Nacional de Centros de Estudio a Distancia) y
con una duración de 600 horas
Madrid, 14 de Febrero de 2012

EUDE
C/ Arturo Soria, 245 - 28033 Madrid

D. Alberto Luceño Cerón
Director General

EUDE
C/ Arturo Soria, 245 - 28033 Madrid

D. Salustiano Méndez
Director Académico

Código del Centro 00337
Registro Oficial de Títulos 2012/171

REAL CENTRO UNIVERSITARIO

Escorial-María Cristina

Adscrito a la Universidad Complutense de Madrid

El Rector del REAL CENTRO UNIVERSITARIO *Escorial – María Cristina*

otorga a

D.ª LINA ALEXANDRA ARAGÓN JARAMILLO

el presente título de

MASTER EN DIRECCIÓN COMERCIAL Y MARKETING

(Título propio de este Real Centro Universitario,
impartido en colaboración con EUDE)

EUDE | ESCUELA EUROPEA DE DIRECCIÓN Y EMPRESA

por haber cursado las enseñanzas correspondientes

y superado las pruebas de evaluación programadas.

San Lorenzo de El Escorial, a 27 de mayo de 2013.

La interesada, El Rector, El Secretario,

En cumplimiento de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y de su correspondiente normativa de desarrollo, se hace constar que este título carece de carácter oficial.

Registro nº: 1631

FE PÚBLICA NOTARIAL

0,20 €

017831516

Programa académico y calificación media del Master en Gestión y Dirección Comercial, Marketing, Publicidad, Comunicación y E-Commerce

- Marketing (90 horas)
- Publicidad (90 horas)
- Comunicación Interna y Externa de la Empresa (80 horas)
- E-Commerce (90 horas)
- Gestión Comercial (90 horas)
- Dirección Comercial (90 horas)
- Protocolo y Ceremonial (20 horas)
- Gestión de Proyecto (50 horas)

NOTA MEDIA FINAL:9,1.....

Madrid, a 14 de Febrero de 2012

1. País: España
El presente documento público
Ha sido firmado por D. Joaquín Corell Corell
Actuando en su calidad de
Se halla incorporado a su Notaría
En Madrid a 02 JUL. 2012
Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
Con el número 58.678
Sello y firma

Don Francisco Javier Gardeazábal del Río
Vicesecretario de Derecho

LEGITIMACIÓN
Yo, JOAQUÍN CORELL CORELL, [illegible]
del Ilustre Colegio de Madrid,
DOY FE: Que considero legítimas, las firmas y las rúbricas que anteceden, de Dª ALBERTA EUGENIA CORELL [illegible] 51352[illegible]
SECRETARIA [illegible] DE C. [illegible]
por ser semejantes a otras suyas que figuran en mi protocolo o libro registro, que he visto y he cotejado. Quedando anotado en mi libro indicador del año 2012, sección 2ª con el número de asiento 2518 del
Madrid, a 25 JUN. 2012

Se hace constar que la presente legitimación de firma/s no [illegible] contenido de carácter oficial, público o privado de fecha en el cual se estampó.

SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES

FE PÚBLICA NOTARIAL

CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL

NOTARIADO EUROPA

0171288198

TESTIMONIO: YO, RAFAEL BONARDELL LENZANO, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, DOY FE: Que la presente fotocopia, que figura en el presente folio de papel timbrado de uso notarial, es reproducción fiel y exacta de su original. Que me exhiben y devuelvo. En mi residencia a dieciséis de diciembre de dos mil trece.



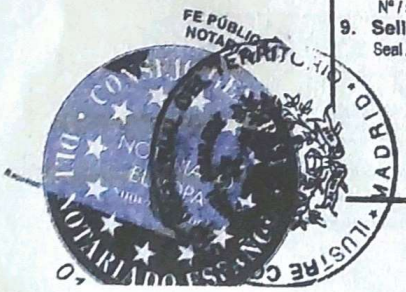
APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: *España*
 Country: / Pays:
 El presente documento público
 This public document / Le présent acte public
2. **ha sido firmado por D. Rafael Bonardell Lenzano**
 has been signed by / a été signé par
3. **quien actúa en calidad de *NOTARIO***
 acting in the capacity of / agissant en qualité de
4. **y está revestido del sello / timbre de *el de su Notaría***
 bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en Madrid — 6. el día 16. diciembre . 2013
 at / à — the / le
7. por *el Decano del Colegio Notarial de Madrid*
 by / par
8. bajo el número 105373
 Nº / sous nº
9. Sello / timbre:
 Seal / stamp / Sceau / timbre
10. Firma:
 Signature: / Signature:



Don Carlos Mª García Ortiz

Usted ha recibido el siguiente correo electrónico seguro y certificado.

Asunto
[1298916] Acta de notificación electrónica LINA ALEXANDRA ARAGON JARAMILLO - AUTO DE 23 ABR 2025

Enviado por
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Fecha de envío
2025-04-24 a las 10:38:16

Fecha actual
2025-06-23 a las 08:29:24

Señor (a)
LINA ALEXANDRA ARAGON JARAMILLO
Convalidante
N/A
carrera 38a # 5e-37 torre a, apartamento 11-02
Cali Valle del Cauca
linaeconomia@hotmail.com

Esta es una notificación automática del Ministerio de Educación Nacional.
Asunto: Notificación de AUTO DE 23 ABR 2025

De manera atenta le informo que usted ha recibido una notificación que se encuentra adjunta a este correo junto con la copia de AUTO DE 23 ABR 2025.

Cualquier entidad en la que usted presente la respectiva resolución, puede verificar directamente con nosotros la autenticidad de la misma; en el caso que requiriera copia auténtica de la resolución, debe requerirla a nuestra entidad por el Sistema de Atención al Ciudadano (http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-propertyvalue-35807.html) informando la dirección y ciudad de residencia donde desea que se le remita la

Documentos Adjuntos

AA_015995_23042025.pdf

A1298916_AA_015995_23042025.pdf

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

004378 23 ABR 2025

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 32 del Decreto 2269 de 2023 y la Resolución No. 018327 del 17 de octubre de 2024

CONSIDERANDO

Que LINA ALEXANDRA ARAGÓN JARAMILLO, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 66950397, presentó para su convalidación el título de MASTÉR EN GESTIÓN Y DIRECCIÓN COMERCIAL, MARKETING, PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y E-COMMERCE, otorgado el 11 de febrero de 2012, por la institución de educación superior ESCUELA EUROPEA DE DIRECCIÓN Y EMPRESA EUDE, y EL REAL CENTRO UNIVERSITARIO Escorial María Cristina, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2024-EE-306407.

Que el convalidante adjunta copia del título de ECONOMISTA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES otorgado el 25 de julio de 2003, por la institución de educación superior UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 13 de la Resolución 10687 del 09 de octubre de 2019, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, es el de "***acreditación o reconocimiento en alta calidad.*** *Criterio aplicable al proceso de convalidación, cuando la institución o el programa cursado del título a convalidar, cuenten con acreditación o reconocimiento en alta calidad por parte de una entidad gubernamental o estatal competente u organización privada autorizada oficialmente para ello en el país de origen.".*

Que el artículo 14 establece que*, "(…) para la aplicación del criterio de convalidación por programas o instituciones acreditadas o reconocidas en alta calidad, se debe cumplir una de las siguientes condiciones: a) Que la institución o el programa que confiere el título cuente con acreditación de calidad por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente para ello en el país de origen del título. b) Que la institución o el programa que confiere el título, cuenten con un reconocimiento oficial de altos estándares de calidad avalados por una entidad gubernamental competente u organización privada autorizada oficialmente por la autoridad competente en el país de origen del título (…) Parágrafo. La fecha de obtención del título debe estar comprendida dentro del término de vigencia de la acreditación o del reconocimiento de la institución o del programa académico."*

Que el 29 de noviembre de 2024, se consultó la página web del RUCT (Registro de Universidades, Centros y Títulos) del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España y la ANECA (Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación) encargada de la evaluación de programas de posgrado en la modalidad presencial y a distancia y, se pudo establecer que el programa de

Máster En Gestión y Dirección Comercial, Marketing, Publicidad, Comunicación Y E-Commerce, ofertado por la Escuela Europea De Dirección y Empresa EUDE y EL REAL CENTRO UNIVERSITARIO Escorial María Cristina, se encuentra acreditado bajo el No. 609 del 14 de marzo de 2010.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MASTÉR EN GESTIÓN Y DIRECCIÓN COMERCIAL, MARKETING, PUBLICIDAD, COMUNICACIÓN Y E-COMMERCE, otorgado el 11 de febrero de 2012, por la institución de educación superior ESCUELA EUROPEA DE DIRECCIÓN Y EMPRESA EUDE y EL REAL CENTRO UNIVERSITARIO Escorial María Cristina, a LINA ALEXANDRA ARAGÓN JARAMILLO, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 66950397, como MAGÍSTER EN DIRECCIÓN COMERCIAL.

PARÁGRAFO. - La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a ella o a la notificación por aviso al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C.

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

MARTHA ELENA HERNÁNDEZ DUARTE

Proyectó: Hugo Alberto Tibaduiza Olarte
Revisó: Gina Marcela Cortes Parra
Aprobó: MARTHA ELENA HERNÁNDEZ DUARTE